



PROGRAMA
DOJO

VILLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO

MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020.

CONVOCAN

A las startups, emprendedores y emprendedoras del estado de Guanajuato.

Objetivo

Mejorar los procesos de las startups y emprendimientos en su modelo de negocios y en cuestiones técnicas/tecnológicas apoyando la mejorar sus procesos a través de un apoyo en especie para acceder a asesorías, permitiéndoles armar un plan de mejora que les permita tener un esquema de trabajo claro en el desarrollo de mejor de sus procesos.

Programa DOJO
“Asesoría de Startups y Emprendimientos”



PROGRAMA
DOJO

VILLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO

B A S E S

I. Sobre el programa general:

Se emitirán apoyos en especie para la participación dentro de un programa de asesorías a través del cual las startups, emprendedoras y emprendedores podrán generar un plan de trabajo que les permitirá tener el camino a seguir para desarrollar su tecnología.

II. Procedimiento de Acceso a Participación:

Los interesados deberán postularse en el siguiente enlace, adjuntando la documentación que se indica para cada uno de los supuestos:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf1dKlnZyAeLVOHUMvoJUDstkTRXNEJdx5zJW3TdsggvcGYmQ/viewform>

Supuestos en los cuales podrán participar:

- a) **PM (Persona Moral)** Aplicarás en este supuesto en caso de que te postules con tu startup que se encuentre constituida, solo podrá aplicar el representante legal o quien cuente facultades para ello a nombre de la startup.
- b) **PFAE (Persona Física con actividad empresarial):** Aplicarás en este supuesto en caso de que te postules con tu emprendimiento y te encuentres dado de alta como persona física con actividad empresarial.
- c) **EM (Emprendedor/emprendedora):** Aplicarás en este supuesto en caso de que tu emprendimiento de base tecnológica aún no se encuentre constituido y que por lo tanto no te encuentres dado de alta ante el SAT como persona física con actividad empresarial.

Documentación: PM (Persona Moral), PFAE (Persona Física con actividad empresarial) y EM (Emprendedor).

- 1.- Carta compromiso/ solicitud de apoyo: donde se indique el responsable de seguimiento. **Anexo 1 (PM-PFAE-EM)**
- 2.- Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones y poder notarial en caso de no indicarse en acta constitutiva. **(PM)**
- 3.- Identificación Oficial Vigente del postulante (INE o Licencia de conducir, con domicilio en el estado de Guanajuato, en caso de que el domicilio sea de otro estado, se deberá de adjuntar adicionalmente escrito en que se indique bajo protesta de decir verdad que reside el emprendedor o para el caso de PM la residencia de la empresa es en el estado de Guanajuato). **(PM-PFAE-EM)**
- 4.- Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales federales. **(PM-PFAE)**
- 5.- Ficha técnica de propuesta **Anexo 2 (PM-PFAE-EM)**



III.- Procedimiento de selección:

Una vez presentada la propuesta, si cumple con la totalidad de la documentación requerida y siempre y cuando se cuente con cupo dentro del programa, el postulante será acreedor a participar en el programa de “**Asesoría de Startups y Emprendimientos**”.

En caso de empate se atenderá el principio de primero en tiempo primero en derecho.

Se notificarán los resultados en la página de IDEA GTO, posterior a los cortes indicados.

IV. Beneficios y entregables esperados:

Los postulantes aceptados a participar accederán a un programa de asesorías que consta de hasta 8 hrs, permitiendo con ello detectar el plan de trabajo a realizar de los procesos de mejora de su startup o emprendimiento.

V. Fechas:

Publicación de Convocatoria	Del 21 de febrero de 2023
Recepción de Postulantes	Del 21 de febrero hasta cumplir con cupo de 13 postulantes aceptados.
Publicación de resultados en pagina de IDEA GTO https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/	Primer corte al 22 de febrero. Segundo Corte 23 de febrero (No aplicable en caso de cupo completo en primer corte). Tercer corte 24 de febrero (No aplicable en caso de cupo completo en primero o segundo corte).

VI.- Consideraciones generales:

Es obligación del postulante beneficiado, proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, material audiovisual, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.



PROGRAMA
DOJO

VILLE DE LA
MENTE
FACTURA
GUANAJUATO

*Consulta nuestros avisos de privacidad en las ligas siguientes: <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-Privacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Integral.pdf>; <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-Privacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Simplificado.pdf>

No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el postulante beneficiado detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial serán de los postulantes beneficiados.

V. Dudas o aclaraciones:

Contactar al correo electrónico: spperez@guanajuato.gob.mx, así como al teléfono (472)690 2010 Ext. 288, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.